



ASOCIACIÓN PERUANA DE FACULTADES DE MEDICINA - ASPEFAM

COMUNICADO

Se pone en conocimiento de los participantes del II ENAM EXTRAORDINARIO, que el día ayer 12 de julio 2024, se ha promulgado el Decreto Supremo N° 013-2024-SA, que dispone la "Evaluación para el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS". Este Decreto Supremo, establece que el MINSA implementará una EVALUACIÓN para el SERUMS de carácter obligatorio, la misma que será aplicada para el Proceso SERUMS 2024-II.

Por otra parte, la Ley N° 30453 – Ley de Residencia Médico, establece que la nota del ENAM brinda hasta 2.5 puntos en el proceso de Admisión al Residencia Médico, disposición que permanece vigente. En tal sentido, el ENAM programado para el día de mañana domingo 14 de julio se realizará de acuerdo con las directivas establecidas.

Por lo expuesto y en cumplimiento a la norma emanada, se hace constar que, si el participante decide rendir el ENAM programado, este será considerado para el proceso de admisión al residencia médico, mas no para el proceso de SERUMS 2024-II. Asimismo, se informa que para aquellos participantes que decidan no rendir el ENAM, se establecerá un mecanismo de devolución del importe realizado.

Lima, 13 de julio de 2024

COMITÉ
EXAMEN NACIONAL DE MEDICINA
ASPEFAM